

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de agosto de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.167
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.685

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

PARQUE DE INTENDENCIA DE VITORIA

Dispuesto por la superioridad se celebra subasta para la venta de 6.582 kilos de trapo de algodón blanco y de color, y listado de lona procedente de troceo de material inútil, se hace saber por el presente anuncio a los que deseen presentar proposiciones que los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de este Parque, calle del Marqués de Urquijo, 14, de esta ciudad, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar el trapo objeto de la venta en los almacenes de este Parque, durante los días y horas citados en el párrafo anterior.

La proposición será presentada en pliego cerrado, debidamente reintegrada con póliza de 4,50 pesetas del Estado, más un timbre móvil de 0,25 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Director del referido Parque, a las doce horas del día 16 de septiembre próximo, y se celebrará con las formalidades que determina el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Orden-circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de 14 de febrero de 1907.

En el sobre de dicho pliego se escribirá: «Oferta para optar a la subasta para la venta de 6.582 kilos de trapo de algodón blanco y de color, y listado de lona.»

Será indispensable que la proposición vaya acompañada de la carta de pago acreditativa de haber impuesto en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, a disposición del señor Presidente de la subasta, el importe del 5 por 100 de su oferta, calculada sobre el precio límite.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, cuando el depósito se realice en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de aquéllos.

Na serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales antes indicados.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción,

LA ADMINISTRACION

con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio o como representante legal de)....., hace constar:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de 6.582 kilos de trapo de algodón blanco y de color, y listado de lona, procedente de troceo de material inútil, en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece el precio de (en número y letra) pesetas kilo por cada partida.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

(Fecha y rúbrica del licitador o representante legal.)

Al pie: Sr. Teniente Coronel Director del Parque de Intendencia de Vitoria.

Vitoria, 17 de agosto de 1950.—El Teniente Coronel Director, Benito de Heras.

1779—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

CUENCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 11 de septiembre de 1950, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de siete vehículos, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día 11, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a dieciocho horas, en los lugares indicados en el pliego de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario, o adjudicatarios.

Cuenca, 17 de agosto de 1950.—El Presidente de la Comisión, Miguel Muñoz-Cuéllar González.

4.961—O.

DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS

Anuncio de concurso-subasta de las obras de estructura y albañilería gruesa (muros de cerramiento) del edificio que ha de constituirse en el paseo del Prado, de Madrid, para la instalación de la Casa Sindical.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 231, correspondiente al día 19 del actual mes de agosto, el anuncio del concurso-subasta de las obras de estructura y albañilería gruesa del edificio que ha de construirse para Casa Sindical de Madrid, en el paseo del Prado, se hace público que, de conformidad con el cómputo de plazos fijado en dicho anuncio, las proposiciones para optar al concurso-subasta de referencia se pueden presentar hasta las doce horas del día 14 del próximo mes de septiembre en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4).

Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de condiciones económicas y jurídicas, estará de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables, de las nueve a las catorce y de las dieciocho a las veinte horas.

La apertura de pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34), a las doce horas del día 16 del mes de septiembre próximo.

Madrid, 19 de agosto de 1950.—El Secretario general de la Obra Sindical del Hogar, Carlos A. Soler.

1.760—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CIUDAD REAL

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Por el presente se hace saber que el día 28 de agosto de 1950, y a sus once horas, se procederá en esta Delegación de Hacienda a la subasta pública de efectos procedentes de comisos, cuyos lotes y tasación se expresan en la tablilla de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Para tomar parte en la subasta es necesario que los licitadores depositen, en la media hora anterior a la de la subasta, el 10 por 100 del importe del objeto a que deseen optar y acreditar su personalidad.

La subasta se verificará por pujas a la llana, y los rematantes quedan obligados a satisfacer en el acto el importe del

remate, más los derechos reales correspondientes y voz pública.

Los citados objetos pueden examinarse en esta Delegación de Hacienda en los dos días anteriores al de la subasta, durante las horas de oficina.

Ciudad Real, 12 de agosto de 1950.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible). 2266—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS.

Peticionario: Don Francisco Moraleja Yuste.

Objeto de la industria: Fábrica de cajas de cartón plegable.

Capital: 122.000 pesetas.
Producción: Cajas de cartón plegables por un valor aproximado de 200.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.997—O.

Peticionario: «Ergon, S. A.»
Objeto de la industria: Taller de instalaciones eléctricas y de fabricación y reparación de pequeños transformadores y relais.

Capital: 1.000.000 de pesetas.
Producción: Unos 3.000 transformadores y 1.500 relais por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 12 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.996—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Aurelio Vivar y don Eduvigis Muñoz.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de molino maquilero.

Capacidad de producción: Se ignora, por depender de la entrega de trigo que lleven los productores.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 4.985—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diógenes Cartas Pover.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 4.986—O.

VIZCAYA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Metales Ibérica, S. A.
Objeto de la instalación: Montar en su nueva fábrica de Lamiaco-Lejona, un centro de transformación de energía eléctrica, conectado a la línea de Iberduero «Lejona a Vidriera y Pesquera», con un transformador de 50 KVA. y otro de 5 KVA., relación 3.000/220-127.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiaoh. 5.000—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín Santos Fernández.

Objeto de la petición: Implantación de una instalación frigorífica con destino al almacenamiento y conservación de frutas.

Capacidad de almacenaje: 150 toneladas, con entrada diaria de 10 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiaoh. 4.999—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de julio último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado visitable y absorbedores en la calle de Málaga, entre las de Fernández de la Hoz y Zurbano, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 226.875,57 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.533,51 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 9.067,02 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde

o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Retiro, Zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto segundo, artículo primero, capítulo séptimo, partida 46, del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 28 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de agosto de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,80 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado y absorbedores en la calle de Málaga.

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de alcantarillado visitable y absorbedores en la calle de Málaga, entre las de Fernández de la Hoz y Zurbano, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1950.—Firma del proponente. 1.769—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de julio último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Málaga, entre las de Fernández de la Hoz y Zurbano, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 184.256,06 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.685,12 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rema-

tante, la definitiva de 7.370,24 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Mediodía, Zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo: la pavimentación, al capítulo segundo, artículo segundo, concepto quinto, del presupuesto extraordinario de 1931, y el resto, al mismo capítulo, artículo cuarto, concepto séptimo, del mismo presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de agosto de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

qué deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de pesetas 1,60, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Málaga.»

Don ... que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Málaga, entre las de Fernández de la Hoz y Zurbano, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1950.—Firma del proponente.
1.770—O.

TUREGANO (SEGOVIA)

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del pasado mes de julio, se sacan a sub-

hasta las obras para la reparación total de la Casa Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar el día 16 del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, por el sistema de pliegos cerrados, pudiendo ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable de los comprendidos desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de once de la mañana a una de la tarde, y el mismo día, de diez a doce y treinta de su mañana.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) y ajustados al modelo que a continuación se expresa.

La fianza provisional para tomar parte en la misma consiste en el 2 por 100 del tipo de licitación, o sean 8.065,94 pesetas, y para constituir la definitiva habrá que depositar otra cantidad igual a la anterior.

El tipo de licitación consiste en la cantidad de cuatrocientas tres mil doscientas noventa y seis pesetas con sesenta y seis céntimos (403.296,66).

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien pudiera delegar; el señor Regidor síndico; el Secretario de la Corporación y el Notario, que dará fe del acto.

Los licitadores deberán exhibir documentación que acredite su personalidad y resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal el depósito provisional.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales y más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por el sistema de pujas a la llana durante cinco minutos entre sus autores, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las obras se llevarán a efecto con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han servido de base en esta subasta y que figuran expuestos al público a partir de la fecha del anuncio, en las horas anteriormente expresadas, para que puedan ser examinados por cuantas personas tuvieran algún interés.

Las condiciones generales para esta subasta son las que determina el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones vigentes en la materia.

El contratista ha de preferir obreros vecinos sobre forasteros en todos los ramos y trabajos en que hayan de intervenir al ejecutar estas obras, con la sola excepción de los que a juicio del Director facultativo requieran una especialización.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto-director.

Todos los gastos que origine esta subasta, tales como anuncios insertos en periódicos oficiales y particulares, reintegro del expediente, honorarios del Notario, gastos de escritura y copia, seguros sociales, accidentes del trabajo, pago al señor Arquitecto por sus honorarios como Director de las obras, los del Aparejador, impuestos a la Hacienda y todos cuantos pudieran surgir, serán de cuenta del contratista.

Los asuntos litigiosos a que pudieran dar lugar el incumplimiento del contrato o la interpretación de éste, han de resolverse ante los Tribunales de la Corporación contratante.

En todo lo no previsto en el pliego de condiciones, la presente subasta se regirá por lo que dispone el vigente Regla-

mento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes en la materia.

Turegano, 12 de agosto de 1950.—El Alcalde, Gaudencio Gómez.
1.747—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Don Pedro Marco Urzainqui, Notario que sirvió únicamente la de Villanueva de Valdegovia, solicita la devolución de fianza.

Lo que se publica para que puedan hacerse las reclamaciones procedentes ante el Ilustre Colegio Notarial de Burgos, durante un mes, contado desde esta publicación.

Burgos, 21 de agosto de 1950.—El Decano, Antonio Alvarez Robles.
5.006—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

TOMELLOSO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de este Banco, número 403, expedido el 29 de abril de 1942 a nombre de don Anastasio Martínez Buitrago, comprensivo de tres títulos, serie A, de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, importante 1.500 pesetas nominales, se hace público y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo dentro del plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se anulará el original y se expedirá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Tomelloso, 28 de julio de 1950.—El Director (legible).
4698—P.

CINEMATOGRAFICA GENERAL ESPAÑOLA, S. A.

(Cinematográfica G. E. S. A.)

Por acuerdo del Consejo, delegado para ello por la Junta general extraordinaria, se ponen en circulación, quedando abierta su suscripción pública, 1.500 acciones de la Sociedad, nominativas, de 1.000 pesetas cada una, números 2.001 al 3.500, ambos inclusive, por el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La suscripción será a la par; tendrá lugar en el domicilio social (Marqués de Urquijo, número 20), de nueve a diez de la mañana, y se ajustará a las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 24 de agosto de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.025—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio universal de quiebra ne-

cesaria de la comerciante de esta plaza doña Blanca Cabal Menéndez (Productos Black), promovidos por la entidad «Irazusta Vignaud y Compañía, S. L.», por medio del presente se hace pública la convocatoria efectuada para la celebración de la primera Junta general de acreedores, en la que se procederá al nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, primer patio, el día ocho del mes de septiembre próximo entrante y hora de las dieciséis y para la misma se cita a aquellos acreedores cuyo domicilio no consta en la relación presentada, así como a los de ignorado paradero, a los que se previene que deberán concurrir personalmente o por medio de Apoderado con poder bastante y el título justificativo de su crédito.

Barcelona, 8 de agosto de 1950.—El Secretario, Felipe Ortuño.
4.902-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Laureano Cases Tarragona, representado por el Procurador don Daniel Frauca Bayle, contra la entidad «Inmobiliaria Fugitá, S. A.», se anuncia que el día 21 de septiembre próximo, y hora de las doce, se venderán en primera pública subasta, en dos lotes, precio fijado respectivamente en la escritura base de este procedimiento, y término de veinte días, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, las siguientes fincas:

Primer lote:

Casa compuesta de bajos, cinco pisos y terrado, sita en Tàrraga, calle San Pelegrin, número siete, de cabida ciento veintiocho metros cuadrados; lindante: por frente, con la calle de San Pelegrin; por la derecha entrando, con Antonio Ros; por la izquierda, con viuda de Juan Pont, y por el fondo, con la calle de Ardevol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.458 del archivo, libro 87, folio 202 vuelto, finca 4.196, inscripción 2.ª segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca base de este procedimiento en la cantidad de trescientas cinco mil pesetas.

Segundo lote:

Casa con huerto contiguo y terrado, vulgo solar, sita en Tàrraga, calle de Ardevol, sin número, compuesta de planta baja y un piso en su antigua construcción, y que en virtud de las obras en construcción que se realizan constará de sótanos, planta baja y siete pisos, hallándose actualmente construidos los sótanos y la planta baja, edificadas en un solar o porción de terreno, de superficie en conjunto setecientos veintitrés metros cuadrados; lindante por frente, Este, con dicha calle; por Sur, derecha, con José Castell; por Oeste, fondo, con el mismo Castell, y por Norte, izquierda, con Blas Sanfeliu. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 1.239, folio 168, finca 4.937.

Tasada en la aludida escritura de préstamo en quinientas veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de ma-

nifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al respectivo tipo de valoración, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pagos de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 9 de agosto de 1950.—El Secretario, Felipe Ortuño.
4.873-A. J.

BURGOS

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia de Burgos se sigue expediente, a instancia del Procurador don Julián de Echevarrieta, en nombre y representación de don Toribio, Pedro, José María, Carmen, Victoria, María Antonia, Teresa y Ramón Pérez Miguel, éstos por sí, y, además, Pedro José María y Victoria, ésta asistida de su esposo, Félix Mazuela Miguel, en representación de sus menores hijos, sobre modificación de su apellido Pérez Miguel por el de Pérez-Cecilia Miguel, por ser así conocidos de siempre, así como lo fueron sus padres, creadores del comercio de relojería y electricidad que ellos ejercen y conocio constantemente por la casa Pérez Cecilia, y se hace saber a todos cuantos tengan interés opuesto a ello para que puedan formular su oposición durante el término de tres meses, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, de donde todos los solicitantes son naturales.

Dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).
4.955-A. J.

OLMEDO

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de Omedo.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Sixto Solís Pérez, natural de Boecillo (Valladolid), y que falleció en Palencia el día veinticinco de enero del corriente año, solicitado por el hermano del mismo, don Agustín Manuel Solís Pérez, en favor de sus tres hermanos de doble vínculo, don Gonzalo Manuel, doña Elena y don Agustín Manuel Solís Pérez; en el que por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que convoco a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del citado finado, que falleció sin testar, para que dentro del término de los treinta días, siguientes a la fijación o publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Omedo a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Marcos Sacristán.—El Secretario accidental, B. Hernández.
4.991—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

CABRA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez al admitir a trámite demanda de proceso de cognición, instado en representación de don Manuel Rascon Reyes, vecino de ésta y dueño de la casa número 36 de la calle José Antonio Primo de Rivera, antes Priego, de esta ciudad, la cual se halla afectada, en cuanto a una cuarta parte indivisa, a la reserva que impone el artículo 811 del Código Civil en favor de los hermanos y de sus hijos, de los abuelos e hijos de estos y de los bisabuelos de don Antonio Casani Heredia, hijo legítimo de don Demetrio Casani Jiménez y de doña Matilde de Heredia y Aranda, y nieto por línea paterna de don Manuel Casani Asas y de doña María del Carmen Jiménez Gutiérrez, fallecido a la edad de veintidós años y en estado de soltero en esta ciudad de Cabra, de la que era natural y vecino, el 11 de noviembre de 1898, y al que heredó con tal obligación de reservar, su citada madre, fallecida igualmente en Cabra el 4 de diciembre de 1941, contra los referidos parientes del don Antonio Casani Heredia, cuya existencia y actual paradero se desconoce, y cuantas personas se consideren titulares del referido derecho de reserva, sobre entrega a los mismos de tal participación de finca, y en su defecto que se declare extinguido y ordene su cancelación en el Registro de la Propiedad, se confiere traslado de tal demanda y emplaza a los demandados para que en el término improrrogable de seis días, que empezarán a contarse desde el siguiente hábil al en que parezca publicada esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, contesten la demanda en forma ante este Juzgado, en el que se encuentran a su disposición las copias simples de ella y documentos presentados, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de traslado y emplazamiento en forma legal a los demandados, explico la presente en Cabra a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario en funciones del Juzgado Municipal, Manuel Rodríguez.

4.904-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

12.057

GONZALEZ GARCIA, Juan; de veintinueve años, natural de Huércal-Overa (Almería), hijo de Jesús y Magdalena, casado, comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Badal, número 1, piso 2.º, 4.º, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat para ingresar en prisión, como procesado en sumario 55 de 1950 sobre hurto frustrado, 6.816.